

0034-DRPP-2024. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las doce horas con cuarenta y ocho minutos del dieciseis de enero de dos mil veinticuatro.

Acreditación de nombramiento del partido AGENDA DEMOCRATICA NACIONAL en el cantón ASERRI de la provincia SAN JOSE.

Mediante auto 1196-DRPP-2023 dictado a las once horas con cuarenta y tres minutos del cuatro de octubre de dos mil veintitrés, se le indicó al partido que no procedía la acreditación de los señores Lucía Rodríguez Fallas cédula de identidad n.º107060938 en el puesto de secretaria propietaria y delegada territorial propietaria y José Oldemar García Segura cédula de identidad n.º10309630354 en el puesto de tesorero propietario y delegado territorial propietario, por ostentar doble militancia con el partido Liberación Nacional.

En fecha dieciséis de octubre de dos mil veintitrés, se recibe en la cuenta oficial de correo electrónico de este Departamento, solicitud de corrección de inconsistencias señaladas en el auto de marras, adjuntando cartas de renuncia de los señores Rodríguez Fallas y García Segura y mediante oficio DRPP-0164-2024 del dieciséis de enero del dos mil veinticuatro se aplicó la renuncia de la señora Rodríguez Fallas.

En virtud de lo anterior, la estructura designada por el partido de cita queda integrada en forma **incompleta** de la siguiente manera:

**PROVINCIA SAN JOSE
CANTON ASERRI**

COMITE EJECUTIVO

| Cédula | Nombre | Puesto |
|------------------|---------------------------------|-------------------------------|
| 107640600 | OLMAN ADRIAN ALVAREZ ZAMORA | PRESIDENTE PROPIETARIO |
| 107060938 | LUCIA RODRIGUEZ FALLAS | SECRETARIO PROPIETARIO |
| 110580314 | ANDREA MARCELA GARCIA NAVARRO | PRESIDENTE SUPLENTE |
| 106020664 | MARTIN CRUZ ALFARO | SECRETARIO SUPLENTE |
| 117590798 | MELVIN GUSTAVO GRANADOS ALVAREZ | TESORERO SUPLENTE |

FISCALIA

| Cédula | Nombre | Puesto |
|---------------|----------------------------|--------------------|
| 108000122 | JOSE ALBERTO VINDAS CASTRO | FISCAL PROPIETARIO |

DELEGADOS

| Cédula | Nombre | Puesto |
|------------------|---------------------------------|--------------------------------|
| 110580314 | ANDREA MARCELA GARCIA NAVARRO | TERRITORIAL PROPIETARIO |
| 107060938 | LUCIA RODRIGUEZ FALLAS | TERRITORIAL PROPIETARIO |
| 117590798 | MELVIN GUSTAVO GRANADOS ALVAREZ | TERRITORIAL PROPIETARIO |

INCONSISTENCIA: Persiste la inconsistencia de la no acreditación del nombramiento del señor José Oldemar García Segura cédula de identidad n.º 103960354, en razón de que aún no consta en los archivos de este Departamento la carta de renuncia con las formalidades requeridas, por cuanto carece del sello de recibido del partido Liberación Nacional o la firma de alguno de los miembros del Comité Ejecutivo Superior. Cabe indicar que si bien en el oficio STADN—090-2023, señala que el partido Liberación Nacional renovó las estructuras y que el señor García Segura no debía aparecer como miembro de la citada agrupación política, la vigencia de la estructura partidaria vence el veintiséis de octubre del dos mil veinticinco.

Se recuerda que el nombramiento acreditado en este acto tendrá vigencia, a partir de la firmeza de la presente resolución y por el resto del periodo, es decir, hasta el veinticuatro de marzo de dos mil veintisiete.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. -**

Jocelyn Fonseca González
Jefa a.i. del Departamento de
Registro de Partidos Políticos